



AÑO IX - N° 44
AGOSTO 1987

SUMARIO

| | Pág. |
|---|------|
| Editorial: QUEREMOS COLABORAR EN LA ELIMINACION DE VILLAS MISERIA | 1 |
| Lic. Gerardo F. Martínez: VILLAS DE EMERGENCIA Y VILLAS MISERIA | 2 |
| Plan Solidaridad EN LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN (JUJUY) | 3 |
| Miguel A. Sarmiento: VIVIENDAS ACORDES CON LA DIGNIDAD DE LA FAMILIA | 4 |
| David Daoud: PREPARARSE PARA EL QUINTO CONGRESO NACIONAL DE COOPERATIVISMO | 5 |
| Concurso para Estudiantes Secundarios | 6 |
| Viviendas en La Matanza: INFORME N° 2 | 7 |
| Asambleas Regionales de Distrito: CONVOCATORIA | 8 |
| Asamblea General Ordinaria de Cooperativa Falucho: CONVOCATORIA | 9 |
| Miguel Ibarlucía: COOPERATIVAS DE TRABAJO | 10 |
| Injustificado ataque a las farmacias cooperativas | 12 |
| Factibilidad: FUTURAS OBRAS DE FALUCHO | 13 |
| Buenos Aires visto por sus niños | 14 |
| Falucho: CONVENIOS PARA CONSTRUIR 300 VIVIENDAS | |
| Lic. Federico A. de Ansó: COOPERATIVISTAS ILUSTRES: DR. JORGE DEL RIO | 16 |



**COOPERATIVA "FALUCHO"
DE VIVIENDA LTDA.**

(Adherida a "UNICOOP", Unión
de Cooperativas de Vivienda
Ltda.)

Hacer

Director

Lic. Gerardo F. Martínez

**AÑO IX - N° 44
AGOSTO 1987**

Casa Central

Mayor E. Olivero 270
7000 Tandil
Tel.: 29060

Sucursal Buenos Aires

Moreno 1270 - 3° Of. 311
1091 Capital Federal
Tel.: 38-7023/5347

Sucursal Bahía Blanca

Lamadrid 63
8000 Bahía Blanca

Sucursal Comodoro Rivadavia

Italia 846 - Of. 15
Comodoro Rivadavia
Pcia. Chubut

Sucursal Libertador

Gral. San Martín

Tucumán esq. Entre Ríos
Libertador San Martín
Pcia. Jujuy

Sucursal Necochea

Calle 55 N° 2750
Necochea
Pcia. Bs. As.

Sucursal Río Gallegos

Libertad 34
Río Gallegos
Pcia. Santa Cruz

Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

Impreso en:

COGTAL, Rivadavia 767
Capital Federal

Los artículos firmados no representan ne-
cesariamente la opinión de la Dirección,
siendo su contenido de la exclusiva res-
ponsabilidad de sus autores.

Editorial

**QUEREMOS COLABORAR EN LA
ELIMINACION DE LAS
VILLAS MISERIA**

En la página... de la presente edición de HACER, se describen las características de orígenes de las villas de emergencia y villas miseria que constituyen uno de los problemas más agudos del país.

Nuestra Cooperativa desea contribuir a la solución de tan angustiada cuestión y para ello ofrece su experiencia y la buena predisposición de sus miembros, deseosos de colaborar para lograr felices resultados aunque sea en reducida proporción frente a la magnitud del problema.

Ninguna institución, sin embargo, podría afrontar un compromiso de tal magnitud si no se cuenta con la correspondiente contribución del Estado.

Es muy significativa la extensión de tierras fiscales que permanecen sin destino y que podrían perfectamente ser utilizadas para construir viviendas decorosas y dignas para tanta gente que hoy vive en condiciones francamente infrahumanas.

Hemos iniciado conversaciones con autoridades vinculadas a tan importantes cuestiones sociales y abrigamos la esperanza de ser escuchados y apoyados en una labor de tanta trascendencia.

Requerimos, en consecuencia, la colaboración oficial destinando tierras fiscales a tan elevado destino. Nosotros, cooperativamente, haremos el resto contando con la actuación de los propios interesados.

Los programas de autoconstrucción que se han llevado a cabo en muchos lugares del país, prueban que es posible una obra como la que queremos hacer.

Esta es nuestra propuesta. El Estado tiene la palabra.

VILLAS DE EMERGENCIA y VILLAS MISERIA

por Lic. GERARDO F. MARTINEZ

La de la Vivienda es una de las primordiales necesidades del género humano para cuya satisfacción, en todo tiempo y lugar, se dedicaron estudios, investigaciones y proyectos. Todos los seres animados, aún los considerados en las escalas inferiores de la evolución biológica, requieren de su habitat el medio apto que les permita defenderse en la lucha por la existencia y les acuerde protección para sus descendientes lo que permite la perduración de las especies. Desde hace muchos siglos la humanidad viene procurando una solución satisfactoria para el problema cada vez más agudo de la obtención de vivienda digna para sus miembros.

El aumento permanente de la población del mundo, esta explosión demográfica que preocupa a estadistas, estudiosos, teólogos, financieros, industriales, comerciantes y representantes de muchas otras actividades humanas, ha venido a agravar el problema a tal punto que, juntamente con el de la alimentación es uno de los que más afligen a la humanidad.

Hoy este problema es prácticamente universal y nuestro país no podía escapar al mismo.

Ha influido en ello no solamente el aumento de su población, sino también la transformación social experimentada a lo largo de varias décadas.

Transformación social, cultural y económica que provocó el éxodo de las poblaciones rurales del interior del país hacia las ciudades, y de las ciudades mediterráneas hacia las diversas capitales provinciales, y muy especialmente hacia la Capital Federal.

La industrialización del país fue, indudablemente, la que más estimuló esas corrientes internas de población. La saturación de las viviendas disponibles obligó a improvisar barrios de emergencia que, no obstante este calificativo, perduraron y

perduran a través de muchos años, sin habérseles podido dar, hasta el momento, solución adecuada.

Cabe aquí una digresión que estimamos oportuna. La denominación frecuente de "villas miseria" que se aplica a esas poblaciones marginales, es totalmente inadecuada. Porque las villas miseria serían equivalentes a las "favelas" de Brasil, a los "pueblos jóvenes" de Perú, a las "poblaciones Challampas" de Chile, etc., cuyos habitantes padecen toda clase de problemas derivados de la falta de trabajo y consiguientemente de recursos con su secuela de desnutrición, carencia de vestimenta, proliferación de enfermedades y ausencia de oportunidades para la educación de sus niños.

Nuestros barrios o villas de "emergencia", en cambio, son, como queda dicho más arriba, el resultado de corrientes migratorias internas constituidas por miles de familias que trabajan, cuentan con recursos, tienen hijos que concurren a las escuelas estatales, son atendidos en establecimientos hospitalarios, y en última instancia, aunque sea lentamente, van accediendo a nuevos barrios con viviendas decorosas y funcionales.

Lamentablemente, las villas de emergencia se están convirtiendo en villas miseria como resultado de la desocupación creciente y los difíciles problemas económicos que el pueblo debe enfrentar y que se agudizan considerablemente al afectar la vida de los estamentos sociales de menores recursos.

Quedarían comprendidas en esta misma situación las poblaciones procedentes de países limítrofes que llegaron a la Argentina procurando mejorar su vida. En nuestro país, hemos sufrido la triste experiencia de tener, en plena Capital Federal, una población marginal que verdaderamente constituía una "villa miseria". Fue en Puerto Nuevo, en la década de los años treinta, cuando, como resulta-

do de la aguda crisis mundial de la que no pudo sustraerse la Argentina, una legión de gente de trabajo, desocupados, sin recursos, se vieron obligados a improvisar sus viviendas de manera harto precaria y atentatoria contra todo decoro y dignidad humana.

Se llamó a tal barrio "Villa Desocupación", y en su momento proporcionó argumento a más de un trabajo literario que procuró reflejar tanta desdicha.

El tiempo fue atenuando aquel penoso testimonio social hasta que desapareció frente a nuevas circunstancias. Pero el problema de la vivienda no concluyó. Sean "villas miseria" o "villas de emergencia", la cuestión subsiste. Y subsiste no solamente con respecto a las clases desheredadas, sino también entre los miembros de la clase media y aún de la clase media alta con mayores posibilidades económico-financieras.

Se ha procurado conjugarlo mediante créditos hipotecarios oficiales, sociedades de ahorro y préstamos, consorcios privados, etc., pero aún estamos lejos de la ansiada solución.

El Cooperativismo también ha aportado su grano de arena, al constituirse numerosas cooperativas de vivienda que con variada suerte, han permitido la construcción de barrios proveyendo habitación digna a miles de familias adheridas al sistema.

Los conocidos y agudos males inflacionarios han agravado la situación dificultando el desarrollo y funcionamiento de muchas entidades.

Sin embargo los que confiamos en las bondades del sistema cooperativo y en las posibilidades que aporta la labor solidaria de sus miembros, seguimos creyendo que en el futuro será uno de los sistemas que perdurarán, solucionando las situaciones que hemos mencionado en esta visión forzosamente breve y superficial del problema.

PLAN SOLIDARIDAD EN "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN (JUJUY)" INICIADO POR FALUCHO

Dentro del cronograma de actividades previsto para el año en curso, la sucursal Libertador Gral. San Martín de la Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. ha iniciado la difusión del Cooperativismo en localidades del ramal Jujeño. A tal efecto, el día 15 de Mayo se proyectaron en la Escuela Comercial Provincial N° 5 de la localidad de Yuto, los audiovisuales "Los principios del Cooperativismo" y "El Cooperativismo en la Argentina".

Con posterioridad a la exhibición se inició un debate con los alumnos el cual se extendió por más de dos horas. Al finalizar el mismo y siempre dentro del margen de la difusión se hizo entrega a la Dirección del establecimiento de doce ejemplares del Libro "Apuntes para la Introducción al Mundo Cooperativo" y un ejemplar de "El Balance Social en las Cooperativas".

El interés manifestado por parte de educadores y alumnos, nos estimula a continuar nuestro asesora-

miento para que a la brevedad el mencionado establecimiento cuente con su Cooperativa Escolar.

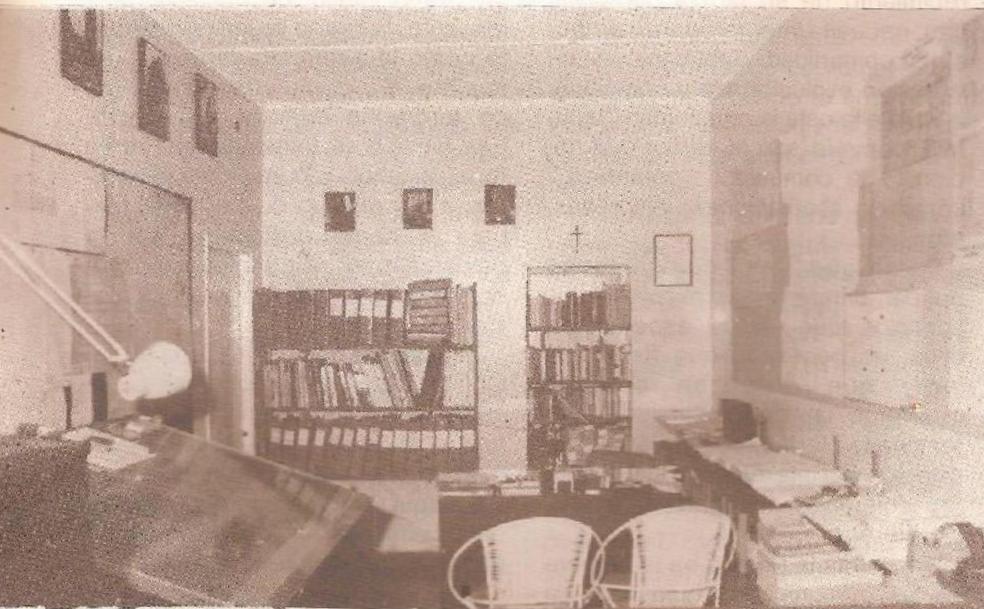
PLAN SOLIDARIDAD

Superados algunos inconvenientes de carácter administrativo y de coordinación en lo que respecta a las presentaciones ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, se comenzó con el ingreso de los futuros beneficiarios del "Plan Solidaridad", en la provincia de Jujuy, al que nos referimos en la última edición de HACER.

A tal efecto y en consideración al interés despertado en la localidad de Fraile Pintado, el personal de la sucursal Libertador Gral San Martín se trasladó a la mencionada localidad, donde por especial atención del señor Intendente Municipal de la mencionada localidad Doctor ELVIO NICOLÁS AVILA, se nos cedieron instalaciones en el edificio municipal, para la atención del público en general.

En doce días se habilitaron 147 carpetas habiéndose completado 70 con los requisitos exigidos, siendo presentadas a las Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, el 14 de Julio próximo pasado.

Al tener conocimiento acabado de los grupos interesados en solucionar el grave problema habitacional y la situación social por la que atraviesan los mismos, el Consejo de Administración resolvió conceder en estos casos una rebaja del 50% en la cuota de gastos de administración y fondo previsional. Por otra parte la Cooperativa Asturias de Trabajo Ltda., ha previsto con carácter preferencial la ocupación de los propios beneficiarios en la ejecución de la obra.



Sucursal de la Cooperativa en Libertador Gral. San Martín (Jujuy).



VIVIENDAS ACORDES CON LA DIGNIDAD DE LA FAMILIA

Por: MIGUEL ALEJANDRO SARMIENTO
(Coop. Eléctrica Ltda. de Tornquist)

En nuestros años de colegiales se nos enseñaba que el hombre es un ser racional, dotado de inteligencia y voluntad. Hoy a esa definición le agregaríamos que el Hombre es un ser esencialmente libre, y responsable de su propio destino, como individuo y como nación. Vamos descubriendo que la verdad y el amor son la base de la convivencia, de la felicidad...

En la Libertad es donde reside la Dignidad del hombre. Pero la Libertad va íntimamente unida al Desarrollo, al Progreso, a la Superación constante. Para lograr eso, es indispensable asegurar un mínimo de "soporte", es decir, una base cultural y social estable. Todo lo que sea Inseguridad (falta de trabajo, de viviendas, bajos sueldos, desarraigo social, marginación cultural, etc.), dificulta el camino. En cambio, éste se facilita en la medida que las estructuras sociales vivan o busquen valores humanos liberadores, tales como: la justicia, la paz, el respeto a la dignidad de la persona, la tolerancia, la igualdad de oportunidades.

Decíamos que Libertad y Desarrollo van unidos. En realidad, el desarrollo es un fenómeno que envuelve cada vez más al mundo de hoy, y afecta a todas las naciones. No depende de la voluntad de un individuo ni de una nación impedir su marcha. En el mundo contemporáneo, el número de científicos, de invenciones, de técnicas de producción, aumenta siempre más, y su expansión en todo el planeta es irresistible. Lo que depende de nosotros no es el desarrollo en sí mismo, sino el cómo, o sea, el modo como se realizará y nos afectará.

La libertad humana no consiste en querer o no que haya desarrollo, sino en elegir entre los caminos que el destino deja abiertos. Porque la libertad humana no es limitada. Precisamente la libertad se fundamenta en aceptar las condiciones que ofrece el destino, y adoptar el mejor partido. Las opciones no son muchas. Por ejemplo, ya no podemos suprimir el pasado o empezarlo

de nuevo. La situación nacional e internacional es algo que se puede lamentar, pero no suprimir. La libertad humana no puede rehacer la historia, sino sólo continuarla y transformarla dentro de los límites que ella permite... Eso sí: lo que no es legítimo, es quedarse al margen. Quien se pone al margen, se constituye en factor de inmovilismo, de retraso, de obstáculo, de perturbación...

Estos conceptos son fundamentales para entender que, en un contexto comunitario, y teniendo como punto de partida la dignidad del hombre, el Cooperativismo de Vivienda tiene una gran misión activa que cumplir. Sin embargo, debe ser consciente y ubicarse en la realidad tal cual es (histórica, económica, política y social), sin esperar soluciones utópicas, pero recurriendo a la fuerza de espíritu y a la dosis de creatividad que caracteriza a nuestro Movimiento cuando hay que enfrentar o superar crisis.

Sigamos profundizando conceptos.

Si el hombre es un ser digno por ser persona libre, igualmente lo es en su carácter de ser comunitario.

Porque el hombre no puede vivir aislado, como un solitario. Por razones prácticas, de seguridad, por sus necesidades materiales, y aunque más no sea también para el florecimiento de su propia personalidad, necesita integrarse a un grupo, a una comunidad, dentro de una civilización evolucionada y compleja.

Para ello está la comunidad "natural", como lo son la familia o la nación, y la comunidad "voluntaria", como las asociaciones, empresas, etc.

Para que las comunidades puedan brindar a sus miembros los servicios que éstos esperan de ellos, es necesario que funcionen bien: que obtengan de sus miembros un comportamiento determinado cierta disciplina, la subordinación del interés personal al interés colectivo, abnegación, sacrificio, heroísmo...

Sin dudas la Familia es la primera de las comunidades humanas. La

Familia es la célula inicial de toda sociedad. En la época actual, pese a lo que sostienen algunos sociólogos o filósofos, la familia permanece tan fuerte como siempre, aunque ha evolucionado. Perdió algunas funciones, es cierto, pero desarrolló otras. Ya no es la estructura patriarcal, autoritaria, centralista, reclusa y tradicionalista de comienzos de siglo, por más que aún queden algunos rezagos de este tipo en ciertos grupos familiares. Ahora (por poner un ejemplo) está llegando la emancipación de la mujer y de los hijos. La mujer deja de ser esclava del hogar o sometida al marido; tiene personalidad propia y participación activa en la vida civil. Las relaciones padres-hijos tienden a una mayor igualdad; los hijos ya no se callan, sino que reivindican cada vez más su independencia. Y esto no es crisis (a lo sumo será crisis de crecimiento) sino una positiva transformación.

La familia de hoy se ha desarrollado sobre todo como centro de afectividad. Se atribuye mucha importancia a la armonía afectiva. La familia permanece también como centro de valores. Nuestra sociedad es cada vez más funcional y neutra. La transmisión de valores se realiza entonces en torno a la familia o dentro de la familia. Por lo menos es así en nuestra sociedad de tono capitalista. Como institución humana, permanente, la familia es tan permanente como la estructura biológica del hombre. Es centro de educación, de formación humana, de afecto. Esa función se transmite. La familia forma el amor, y lo transmite a los hijos, a los que no busca retenerlos para sí como prisioneros de un patriarcalismo ya obsoleto, sino insertarlos en una activa vida civil (social y política).

Esta familia actual, en plena evolución, y digna por antonomasia, necesita un hábitat también digno y funcional para impulsar su desarrollo. Tiene derecho a ello.

Es aquí donde surge el problema, especialmente en los sectores de escasos recursos económicos.

(Concluye en la página siguiente)

PREPARARSE PARA EL QUINTO CONGRESO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Entre el tercero y cuarto congresos nacionales del cooperativismo argentino, transcurrió cerca de medio siglo.

Las transformaciones experimentadas en tan dilatado lapso, los problemas surgidos, las esperanzas concebidas y el crecimiento alcanzado por el movimiento, no fueron suficiente acicate para que los dirigentes de las entidades que agrupan a las cooperativas, se decidieran a organizar un nuevo encuentro de aquella naturaleza.

Durante largo tiempo influyeron, incluso, concepciones un tanto alejadas de lo que debe ser el verdadero espíritu cooperativista: comprensión, tolerancia, solidaridad, amplitud de miras...

Recién cuando el país estaba a punto de reingresar al orden democrático que permitiera recuperar el funcionamiento de las instituciones constitucionales, se realizó el Cuarto Congreso organizado por el Consejo

Intercooperativo Argentino (CIA), órgano de enlace de las confederaciones CONINAGRO y COOPERA, que representan respectivamente al cooperativismo agrario y no agrario.

Fue un acontecimiento que se prolongó por espacio de tres meses y cuyas comisiones constituidas conforme a la naturaleza y actividades de las entidades de base, estudiaron y discutieron los numerosos problemas que preocupaban a los cooperativistas.

Las conclusiones y recomendaciones a que se arribó, fueron publicadas en un folleto que puede servir de base e información a los estudiosos preocupados por tan significativas cuestiones.

Han transcurrido ya cuatro años que, para el cooperativismo argentino, por la cantidad de acontecimientos ocurridos en su transcurso, no es poco tiempo.

En ese lapso se creó la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa

(SAC), fueron inscriptas más de dos mil cooperativas de las más distintas actividades y posibilidades que vienen preocupando a los dirigentes de las entidades y a los cooperativistas en general.

En algunas actividades específicas como las relacionadas con vivienda, trabajo, finanzas, consumo, agro, comunicaciones, servicios, etc., se han producido novedades de magnitud. La voz orientadora y esclarecedora del cooperativismo argentino debe ser oída y escuchada en todas las esferas con poder de decisión y desde la magna reunión de un nuevo congreso nacional.

Queda, entonces, lanzada la idea de que el Quinto Congreso Nacional del Cooperativismo Argentino, debe ser convocado dentro del más breve lapso posible.

David Daoud

(Viene de la página anterior)

La Constitución Nacional, en su Artículo 14 bis, establece "la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna".

Según la misma Constitución, es el Estado quien debe otorgar los beneficios de la seguridad social.

La fuerza del Estado reside en su poder. Un Estado capaz (que sabe lo que es el desarrollo, que conoce lo que requiere una sociedad moderna, que planifica coherentemente en medio de la complejidad), debe tener el poder suficiente como para:

— dominar a las minorías privilegiadas y a los grupos de presión, e imponerles las exigencias del bien común;

— montar una administración eficiente, que haga pagar los impuestos

correspondientes, y éstos se reviertan en obras primordialmente orientadas hacia las necesidades básicas de las familias, que son el sustento del país;

— desarrollar un estilo de vida nuevo, suprimiendo costumbres anticuadas, imponiendo la enseñanza obligatoria, estableciendo condiciones de vida elementales y dignas;

— determinar un ritmo de trabajo racionalizado, coherente, planificado, impulsando las obras prioritarias con control y efectividad...

Dónde encontrará el Estado su fuerza para realizar estas tareas? Ante todo, en la cohesión de su propia estructura de poder. Pero también en la complementariedad de las organizaciones populares y entidades intermedias (las que más arriba denominábamos "voluntarias"), a las que debe apoyar, consultar, proteger...

La realidad argentina nos indica hoy que la "vivienda digna" para "todas las familias del país" es una prioridad absoluta, urgente, impostergable. El déficit habitacional de más de 2.800.000 unidades lo proclama a gritos. Estamos muy lejos de haber hecho realidad el Artículo 14 bis de la Constitución.

Creemos firmemente que el camino correcto parte de la elaboración y promulgación de una coherente y eficaz Ley Nacional de la Vivienda, con participación en su redacción de todos los sectores afectados.

Creemos, asimismo, que el Cooperativismo de Vivienda, como entidad intermedia estructurada sobre bases doctrinarias sólidas y con una larga experiencia, tiene mucho para ofrecer, ya sea para paliar la aplastante situación deficitaria actual como para proyectar un futuro efectivo que conlleve a soluciones definitivas.

CONCURSO NACIONAL PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS

Con el propósito de promover el conocimiento de aquellos principios fundamentales del trabajo social solidario, e incentivar los estudios e inquietudes tendientes a conocer las posibilidades de la economía social,

LA UNIÓN DE MUJERES SOCIALISTAS DEMOCRATICAS DE LA ARGENTINA,

RESUELVE:

- 1°) Llamar a Concurso de trabajos escritos (tipo pequeños ensayos o monografías), sobre el tema general "La dimensión social de cooperativismo", que podrá abordarse desde los siguientes tópicos específicos:
 - a) Orígenes del Cooperativismo en el mundo y la Argentina.
 - b) Principios generales del Cooperativismo.
 - c) Influencia del Cooperativismo en el desarrollo de la persona y la comunidad.
- 2°) Podrán participar en este concurso todos los alumnos de las escuelas secundarias (nacionales, provinciales y municipales) que así lo deseen, remitiendo hasta el día 21/9 de 1987 en calle Rivadavia N° 2307 - Buenos Aires - Tel. 47-1420 y 47-6859 - Código Postal 1034.
- 3°) Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cinco carillas y no más de diez, escritas a máquina a doble espacio, en papel tamaño oficio y de una sola cara del papel. Los trabajos deberán venir firmados con seudónimos. En sobre aparte cerrados y lacrados, se consignarán los datos del autor a que pertenece el seudónimo: nombre y apellido, documentos, domicilio, teléfono. En la cubierta de este sobre se inscribirá el seudónimo.
- 4°) Los trabajos deberán ser presentados por correo o personalmente, hasta la fecha indicada. Para aquellos que lleguen por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasello de la estafeta de remisión.
- 5°) El jurado deberá expedirse antes del día 16/11 de 1987. Los premios se entregarán el primer sábado de Julio y en una reunión especial a realizarse con motivo del Día Universal de la Cooperación.
- 6°) Institúyense los siguientes premios:
 - 1er. Premio:** Un viaje con estadía paga para dos personas con visitas guiadas a Cooperativas y lugares de interés. Los ganadores de Capital viajarán al interior (Córdoba, Santa Fé) y los del Interior viajarán a Capital.
 - Medalla simbólica recordatoria.
 - Publicación del trabajo en medios periodísticos.
 - Premio a la escuela.
 - Obsequios de libros sobre el tema.
 - 2do. Premio:** Dos pasajes sin estadía con visitas guiadas a Cooperativas.
 - Medalla recordatoria.
 - Publicación del trabajo.
 - Premio a la escuela.
 - Obsequios de libros sobre el tema.
 - 3er. Premio:**
 - Medalla recordatoria.
 - Obsequios de libros sobre el tema.
 - Premio a la escuela.
- 7°) El jurado podrá discernir menciones especiales, como así también declarar desiertos los premios estipulados.

* * * * *

El jurado estará integrado por los siguientes miembros: El Secretario de Acción Cooperativa, Dr. Héctor Polino; el Subsecretario de Acción Social, Lic. Eduardo Lazatti; el Subsecretario de Acción Cooperativa, Dr. Emir Panzoni; en representación del Movimiento Cooperativo Argentino, Dr. Arturo Vainstok; como escritor y cooperativista, Dr. René Balestra; y en representación de la comisión organizadora, Arq. Elba Luz Silva y Dra. Beatriz Arza.

PLAN DE VIVIENDAS EN LA MATANZA (Pcia. Buenos Aires)

INFORME N° 2

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Informamos a nuestros asociados inscriptos en el plan de viviendas proyectadas para ser construidas en el partido de "LA MATANZA", acerca de las novedades registradas desde el informe N°1.

La noticia más destacada que les hacemos conocer con el presente, es que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires ha llamado a licitación pública para la construcción de los barrios "Villa Rossi" e "Isabel La Católica", que deberán ser entregados a los adjudicatarios en los términos de uno y dos años, respectivamente.

Seguidamente detallamos las características de las licitaciones, según publicaciones efectuadas en los Diarios "Crónica" y "El Popular" el 15 de Julio de 1987 ("Villa Rossi"), y "La Nación" el 27 del mismo mes (Isabel La Católica).

VILLA ROSSI

Licitación Pública N°27/28

OBRA: Construcción de 184 viviendas en La Matanza FONAVI.

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Tradicional.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 3.568.997.25 referidos a valores del mes de Diciembre de 1986 (Precio Tope)

FECHA DE APERTURA: 1° de Julio de 1987 hora 12.00

ISABEL LA CATOLICA

Licitación Pública N°30/87

OBRA: "Construcción de 516 viviendas en Martín M. de Güemes Partido de La Matanza Plan FONAVI".

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Industrializado.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 13.920.412,15. PRECIO TOPE referido a valores de Mayo de 1987.

PLAZO DE EJECUCION: Veinticuatro (24) meses.

PERIODO DE VENTA DE LEGAJOS: Desde el 24 de Julio al 13 de Agosto de 1987.

REUNION EXPLICATIVA: 14 de Agosto de 1987, a las 9 horas.

APERTURA SOBRES 1 y 2 : 24 de Agosto de 1987, a las 11 horas.

APERTURA SOBRE 3: 8 de Setiembre de 1987, a las 10 horas.

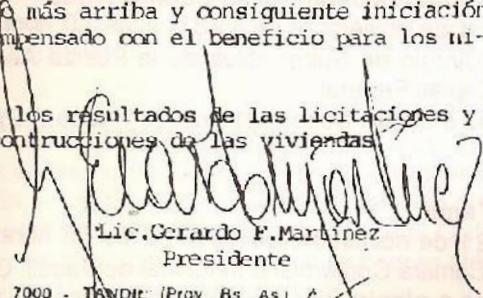
AMPLIACION DEL PROYECTO

La secretaría de Vivienda otorgó una ampliación del crédito, para la construcción de una escuela primaria y un jardín de infantes como partes componentes del Barrio "Isabel La Católica".

Esta ampliación del crédito favorece considerablemente las perspectivas futuras del barrio, que de esta manera constará con la infraestructura indispensable para la educación de su población infantil.

La realización de estos proyectos complementarios provocó una lógica postergación en el llamado a licitación mencionado más arriba y consiguiente iniciación de las obras, pero ello queda ampliamente compensado con el beneficio para los niños del barrio y de la zona.

Esperamos informar oportunamente sobre los resultados de las licitaciones y la fecha aproximada en que comenzarán las construcciones de las viviendas.


Lic. Gerardo F. Martínez
Presidente

ASAMBLEAS REGIONALES DE DISTRITO CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en el Artículo 30° del Estatuto de la Cooperativa Falucho de Vivienda Limitada, convócase a los señores asociados del Distrito ("Tandil", "Capital Federal y Gran Buenos Aires", "Bahía Blanca" y "Mar del Plata-Necochea") a la Asamblea Regional que se realizará el día, hora y lugar que se detallan al pie, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea Regional.
- 2°) Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea aprueben el Acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Elección de Delegados Titulares y Delegados Suplentes que participarán en la Asamblea General Ordinaria. (Ver cronograma al pie).
- 4°) Tratamiento del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria. (Ver página siguiente)

ANTENOR CARLOS MANSILLA
Secretario

GERARDO FAUSTINO MARTINEZ
Presidente

CRONOGRAMA DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES

Distrito Mar del Plata - Necochea

FECHA: 31 de octubre de 1987, a las 15 y 30 horas.

LUGAR: Calle 72 N° 2635 - Necochea.

Delegados a elegir: Un (1) titular y un (1) suplente.

Distrito Bahía Blanca

FECHA: 7 de noviembre de 1987, a las 16 horas.

LUGAR: Lamadrid 63 - Bahía Blanca.

Delegados a elegir: Un (1) titular y un (1) suplente.

Distrito Capital Federal - Gran Buenos Aires

FECHA: 14 de noviembre de 1987, a las 10 horas.

LUGAR: Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea, Avenida Sarmiento 4040 - Capital Federal.

Delegados a elegir: Doce (12) titulares y doce (12) suplentes.

Distrito Tandil

FECHA: 21 de noviembre de 1987, a las 16 horas.

LUGAR: Cámara Comercial e Industrial de Tandil, Calle Mitre 856 - Tandil.

Delegados a elegir: Cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28-NOV-87

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en el Artículo 31°) del Estatuto de la Cooperativa Falucho de Vivienda Limitada, convócase a los señores Delegados de los Distritos: Tandil; Capital Federal y Gran Buenos Aires; Bahía Blanca y Mar del Plata-Necochea a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1987 a las 10:00 horas en la Sede de la Institución, sita en la calle Mayor Eduardo Olivero N° 270 - Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Delegados para que en representación de la Asamblea aprueben el Acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración según Actas: N° 628 Asociación con Mutual Talleres Alianza; N° 630 Renegociación Acuerdo Conciliatorio con la empresa Danazzo-Vasco; N° 632 Acta Tenencia Precaria Falucho XXIX; N° 637 Acuerdo con Ascensores Bianchini; N° 639 Aprobación Decreto 1227/86 Municipalidad de La Matanza; N° 648 Nota del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; N° 649 Acta Tenencia Precaria Espacios Guardacoches; N° 652 Cesión de tierras al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; N° 660 Solicitud de crédito a la Secretaría de Vivienda para construcción de mil viviendas en la Provincia de Jujuy; N° 662 Contrato de Locación de Obra Completa y Trabajos Complementarios a suscribir con empresas ejecutoras Operatoria B.H.N.; N° 663 Poder Especial Irrevocable a favor B.H.N. Sucursales Tandil y Necochea; N° 664 Convenio de Reserva para Programa Solidaridad Provincia de Jujuy; N° 669 Reglamento de Copropiedad y Administración de Falucho XXIX-Necochea; N° 670 Forma de pago a Cooperativa Añatuya de Trabajo Ltda.; N° 673 Poder Especial Irrevocable a favor B.H.N. Casa Central y Sucursal Comodoro Rivadavia, N° 675 Poder Especial Irrevocable a favor B.H.N. Sucursales San Justo y Río Gallegos y N° 676 Creación del Distrito Jujuy.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 30 de junio de 1986 y el 30 de junio de 1987 y Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 4°) Reforma Estatuto Social, art. 30 inc. c) creación Distrito Jujuy y Art. 45 y 49 modificación número de miembros del Consejo de Administración.
- 5°) Elección de tres Consejeros Titulares y tres Suplentes, por finalización de mandato, en reemplazo de: Lic. Gerardo Faustino Martínez; Sr. Antenor Mansilla; Lic. María Eugenia M. de Dematteis; Lic. Pedro Alberto Crimi; Sr. José Francisco Marqués y Arg. Gustavo Adolfo Peña. Y elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por finalización de mandato, en reemplazo de: Dr. Telmo Omar Piñero y Arq. Adriana Nora Carricart.

ANTENOR MANSILLA
Secretario

GERARDO FAUSTINO MARTINEZ
Presidente

ARTICULO 32°) del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

NOTA: La documentación a considerar por la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en su Sede Social: Olivero 270 - Tandil; en Sucursal Buenos Aires: Moreno 1270 - 3er. Piso - Of. 312 - Capital; en Bahía Blanca: Lamadrid 63 y en Mar del Plata - Necochea: 62 N° 2635 - Necochea.

NOTA IMPORTANTE: A efectos de verificar que los asociados incluidos en las listas de candidatos para Delegados, Consejeros y Síndicos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Artículo 64° de la Ley 20337, las mismas deberán ser presentadas con una antelación no menor de veinte (20) días a la fecha señalada para la Asamblea Regional de Distrito y Asamblea General Ordinaria caso contrario las listas que se presenten fuera de término serán rechazadas. Las presentaciones podrán efectuarse en los mismos lugares donde se exhibe la documentación para la Asamblea.

HACIA UNA REGULACION LEGAL DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO *

Por Miguel Ibarlucia **

I. INTRODUCCION

El interés que ha despertado nuevamente el cooperativismo de trabajo con el advenimiento del régimen institucional, se torna patente en la existencia de cinco proyectos de ley, con estado parlamentario. Tres de ellos provenientes de la bancada radical, otro de la democristiana y el quinto del Poder Ejecutivo Nacional —por iniciativa de la Secretaría de Acción Cooperativa— testimonian la urgente necesidad de dotar a este importantísimo sector de la economía social, del marco jurídico adecuado que haga posible su consolidación y su aceptación definitiva en la legislación argentina, terminando con la incertidumbre y ambigüedad hoy reinante.

Está faltando, no obstante, un debate sobre el papel que debe cumplir en la economía argentina, en particular en esta etapa de crisis económica aguda, cuyas perspectivas de mejoramiento no se avizoran y que por el contrario amenaza con extender el flagelo de la desocupación.

Esta forma jurídica puede servir, entre otras cosas, para el mantenimiento en actividad de muchas fuentes de trabajo que cierran diariamente y cuya continuidad es posible y hasta económicamente rentable. La historia del cooperativismo de trabajo así lo demuestra. En más de un caso la fábrica es cerrada por no dar a sus dueños una ganancia a la altura de sus expectativas. En cambio, en manos de sus obreros y empleados se convierte en próspera. En otros, es cerrada por aventurerismo económico, por especulación y hasta por maniobras delictivas. La Cooperativa Industrial Textil Argentina (C.I.T.A.) de La Plata es un ejemplo de cómo el personal puede hacerse cargo de la empresa y convertirla en una empresa líder durante más de veinte años.

Asistimos a diario al cierre de empresas, sin que hasta el momento, el movimiento obrero proponga otra salida al conflicto —salvo contadas excepciones— que la continuación en manos de sus patrones o su absorción por el Estado. La primera no es aconsejable, por lo dicho antes y por ser muchas veces el cierre una maniobra para obtener un crédito preferencial, con lo cual la sociedad subsidia a empresarios inescrupulosos, cuando se justifica hacerlo con el personal, que no es responsable de esa situación.

En cuanto a su absorción por el Estado, carece de razón hacerlo con empresas sin valor estratégico en la economía nacional, amén de que administradas por funcionarios que no creen en el rol económico del Estado, están condenadas irremisiblemente al fracaso.

Otro papel importante que le cabe al cooperativismo de trabajo es el referido a empresas absorbidas por el Estado, de similares condiciones,

** Sub-Director de Asuntos Jurídicos y Registro de la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación.

* De "Derecho Laboral" - Revista de doctrina, jurisprudencia, legislación sobre trabajo y seguridad social. Año XXIX - N° 5 - Mayo 1987

que podrían ser entregadas a sus obreros y empleados. Tal es el caso del Ingenio Las Palmas en el Chaco. Las experiencias de Industria Metalúrgica Plástica Argentina (IMPA), Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentina Limitada (COGTAL), Cooperativa Metalúrgica San Antonio Oeste Limitada (COMSAL) y los coches comedor de los ferrocarriles son auspiciosas en ese sentido.

Por ello se torna imperioso un debate sobre estos temas, considerando las ventajas que el cooperativismo reporta, su función en el marco de una economía social, como así también las dificultades y riesgos que puede entrañar.

VENTAJAS COMPARATIVAS

• Cuando la empresa pasa de manos privadas a manos de quienes trabajan en ella diariamente deja de ser una herramienta de enriquecimiento personal para convertirse en generadora de ocupación y fuente de servicios para sus dueños. Se generan así una serie de ventajas comparativas:

- a) el esfuerzo puesto en el trabajo por los asociados que defienden un interés propio y se benefician directamente con una mayor productividad;
- b) la posibilidad por esa misma razón de disminuir los costos de control de calidad, ya que cada obrero lo efectúa desde su puesto de trabajo;
- c) la erradicación de los costos de seguridad y vigilancia;
- d) el mayor cuidado de las instalaciones, máquinas, herramientas y elementos de trabajo, que prolonga los plazos de amortización;
- e) el estímulo a la inventiva del trabajador, partícipe directo del proceso productivo para ahorrar costos, suprimir pasos innecesarios y crear nuevas técnicas;
- f) la inexistencia de paros, sabotajes y huelgas —salvo las de carácter nacional por razones de solidaridad— ya que los conflictos al interior del grupo se resuelven democráticamente en asambleas.

El excedente generado se reinvierte en el mantenimiento y mejoramiento de la empresa común y en caso de ser distribuido su destino conlleva para la economía del país una ventaja superlativa: al repartirse entre numerosas personas, impidiendo su acumulación en pocas manos, se reduce notablemente la posibilidad de desviar esos recursos a fines especulativos, consumos de lujo y cuentas en países extranjeros.

Esto es de singular importancia en un país crónicamente afectado por la desinversión y con un empresario para el que nunca están dadas las condiciones que necesitan para correr riesgos.

El cooperativismo de trabajo, junto a las otras ramas de la cooperación (agraria, de consumo, servicios públicos, etc.), las mutuales y obras sociales, conformando un sector social de la economía, pueden, junto al sector estatal, en el que también deben participar los trabajadores respectivos, ser los puntales de la recuperación económica nacional, que en las actuales condiciones se torna cada vez más lejana.

(Continuará en el próximo número)

ACERCA DE UN INJUSTIFICADO ATAQUE A LAS FARMACIAS COOPERATIVAS

Copia de la nota memorial presentada a los presidentes de bloques y de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud Pública de la H. Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As.

En representación de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. (F.A.C.C.), asociación fundada el 3 de julio de 1932 que en la actualidad registra más de 240 entidades afiliadas, quienes suscriben se dirigen al señor Presidente de ese Bloque de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, para exponerle los motivos de preocupación que anima a consumidores ante la posibilidad de verse privados del derecho a adquirir medicamentos en sus cooperativas.

A través del "Boletín Extra Farmacéutico Bonaerense" hemos tomado conocimiento institucional del "Texto completo de la Ley de Ejercicio Profesional Farmacéutico que ya tiene la sanción correspondiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires", tratado el 2 de abril de 1987.

Al respecto, y en primer término, manifestamos nuestra tácita coincidencia con los conceptos del Presidente de la "Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires", contenidos en las siguientes expresiones: "...y la promulgación de la Ley del Ejercicio Profesional Farmacéutico tiene que significar la desaparición del mercantilismo. Porque no tene-

Señora Presidente de Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.
Arq. D. Elba Roulet

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Presidenta, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Unión de Cooperativas de Vivienda Limitada -UNICOOP— a efectos de poner en su conocimiento la adhesión de nuestra Institución, a la gestión que efectúa, ante ese Honorable Senado, la Confederación General de Cooperativas de Consumo Limitada "F.A.C.C.", en el sentido de obtener la inclusión de las Cooperativas de Consumo de la Provincia, en la nómina de entidades autorizadas para prestar servicios de farmacia a sus usuarios.

Tal gestión, fue instrumentada por la Confederación, en la nota memorial presentada ante esa H. Cámara, con fecha 17 de Junio último a cuyos fundamentos, atento a su elevado contenido social, adherimos incondicionalmente.

En la certeza de que esta presentación solidaria contribuirá a esclarecer el problema planteado y que merecían su preferente atención, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

GERARDO F. MARTINEZ
PRESIDENTE

mos que olvidarnos de algo fundamental: el medicamento es un bien social y no una mercancía. Tampoco nos podemos olvidar que el farmacéutico es un agente sanitario irremplazable y el único autorizado para el manejo del medicamento".

Con pleno respeto a la función profesional del farmacéutico, las cooperativas de consumo, siempre han puesto al frente de sus farmacias sociales a titulares universitarios habilitados, con retención de títulos, e inscriptos en los colegios de la materia que tienen el gobierno de la matrícula para el ejercicio de esa tarea específica.

Reconocemos expresamente ese derecho que resguarda el Estado, dentro de sus indelegables poderes de policía, pero rescatamos para nuestras entidades cooperativas y mutualidades, cobijadas bajo la misma bandera de la cooperación y solidaridad, también su inquestionable derecho —a la luz de sus probadas trayectorias, antecede-

ntes y auténticos roles de ayuda mutua sin fines de lucro— de asumir la fundamental función de proveer del medicamento a los usuarios en carácter de bien social.

En el caso atípico de las cooperativas de consumo, para satisfacción de necesidades de sus integrantes de la población sin distinciones, se particulariza una acción de bien común al servicio, como primera instancia, de los habitantes de menores recursos que acuden a las farmacias propias de los usuarios y consumidores, bajo la supervisión y responsabilidad de farmacéuticos.

Por lo demás, nuestras asociaciones constituyen una genuina presencia testigo que, al ofrecer sus servicios en condiciones económicas ventajosas, influyen positivamente poniendo límites al afán desmedido de lucro, función que en la provisión de medicamentos adquiere especial relevancia.

(Sigue en la página siguiente)

FACTIBILIDAD DE FUTURAS OBRAS DE COOPERATIVA "FALUCHO"

El Banco Hipotecario Nacional dispuso acordar factibilidad a las operaciones seguidamente detalladas, correspondientes a créditos solicitados por la Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda., comprendidos en la "Operatoria Reactivación Variante II" de dicha institución crediticia:

| DIRECCION | LOCALIDAD | PROVINCIA | TOTAL DE VIVIENDAS |
|--|---------------------------|-----------|--------------------|
| Gurruchaga 2159 | Capital Federal | | 37 |
| Gral. Paz esq. Iriarte | San Justo (La Matanza) | Bs. As. | 10 |
| Av. Rep. Oriental del Uruguay F.C.G. Belgrano | San Justo (La Matanza) | Bs. As. | 49 |
| Av. Gral. Richeri y La Acacia | La Matanza | Bs. Aires | 44 |
| Libertad 34 | Rio Gallegos | Sta. Cruz | 50 |
| 15 de Julio y Moreno | Pto. Deseado | Sta. Cruz | 20 |
| B. Mitre - Ant. Argentina Tucumán, Viamonte | Caleta Olivia | Sta. Cruz | 48 |
| R. Lista | Pico Truncado | Sta. Cruz | 50 |
| España 566 | Tandil | Bs. Aires | 20 |
| 25 de Mayo 615 | Tandil | Bs. Aires | 15 |
| Calle 55 e/ 60 y 62 | Necochea | Bs. Aires | 35 |
| Av. República Oriental del Uruguay | | | |
| Via F.C.G. Belgrano | La Matanza | Bs. Aires | 49 |
| Chile 335 | Rio Gallegos | Sta. Cruz | 32 |

Interpretando al movimiento cooperativo argentino, cuyas realizaciones colocan a nuestro país en un lugar preponderante de América, podemos decir que nos causa desoncierto la circunstancia de haber sido incomprendido, en su relevante rol social, con la media sanción del proyecto de Ley que hondamente nos preocupa, y cuya consideración, ahora por el H. Senado, creemos habrá de salvar la omisión en que involuntariamente se ha incurrido.

Señalamos el ejemplo de trascendencia nacional e internacional del común denominador de objetivos que tiene, entre otras formas, nuestra asociación solidaria en el renglón de distribución de medicamentos, buscando su ori-

gen en la "Unión Europea de Farmacias Sociales, Mutualistas y Cooperativas" integrada por entidades nacionales de Gran Bretaña, Suiza y Bélgica. De este último país partió la iniciativa de integración cuando la propició APHACO, entidad central belga que agrupa a las farmacias cooperativas de consumidores, cuyos pasos primigenios se remontan a 1882.

Este antecedente, escogido entre muchos otros, confirma el acierto de haberse incluido, en la Ley Nacional 17.565, el derecho de las cooperativas de consumo; junto con otras entidades no lucrativas, para instalar farmacias, como lo establece el artículo 14 inciso d) de la Ley citada.

Por otra parte, existe en la Hono-

rable Cámara de Diputados de la Nación un nuevo proyecto de ley de Propiedad de Farmacias que ya tiene sanción del H. Senado desde el 27 de setiembre de 1985, por unanimidad de sus miembros, reafirmando la facultad de entidades como las que representamos —sin fines de lucro— para ejercer el derecho de propiedad de dichos establecimientos. Complementando esta información, acompañamos texto del proyecto aludido.

Por los motivos expuestos precedentemente, centramos respetuosamente nuestro reclamo para que se repare especialmente la omisión de las cooperativas de consumo en la nómina de entidades autorizadas para funcionar como

(sigue en la página siguiente)

BUENOS AIRES VISTO POR SUS NIÑOS

Importante iniciativa cultural auspiciará "El Hogar Obrero" conjuntamente con el "Taller de La Flor" en la cual casi 500.000 niños de 6 a 13 años podrán participar.

Alguien escribió: "SOLO DOS COSAS PODEMOS DEJARLE A NUESTROS HIJOS: Una es Raíces. La otra es Alas".

Bella manera de recordarnos que nuestros niños necesitan una clara identificación con el país, con su historia, con su cultura. Y que para crecer necesitan ser libres y creativos.

Estos conceptos fueron el punto de partida para "BUENOS AIRES VISTO POR SUS NIÑOS" convocatoria que la Cooperativa "El Hogar Obrero" está poniendo a punto junto con el "Taller de La Flor" una de las más antiguas y prestigiosas instituciones que introdujeron en el país los conceptos y la metodología de la educación por el arte.

Aproximadamente 500.000 niños entre 6 y 13 años podrán participar dibujando y pintando

sus barrios, sus calles, sus edificios significativos, las casas, las plazas, las estaciones, la gente y sus oficios, acompañando los trabajos con un breve texto.

Los trabajos serán luego seleccionados por un grupo de docentes especializados y finalmente por un jurado en el que participarán destacadas personalidades del arte y la cultura. De resultados de esta selección se conformará una EXPOSICION que tendrá lugar en 1988, posiblemente en el Centro Cultural del Centro Integral Cooperativo del Abasto, y que podrá ser exhibida asimismo en el interior del país.

"Buenos Aires visto por sus niños" se iniciará con un significativo acto a realizarse el jueves 20 de agosto a las 18,30 hs. en el Salón de Actos del IEC Orce, H. Yrigoyen 2851 5° piso, al que serán invitadas las autoridades educativas, culturales y comunales, representantes de entidades cooperativas, docentes y niños.

(Viene de la página anterior)

farmacias, conforme al inciso d) del artículo 14 del proyecto aludido en el segundo párrafo de la presente nota memorial.

En cuanto a la fijación de domicilio real, del profesional farmacéutico actuante, en el radio de la localidad asiento de la farmacia, estimamos que constituye otro error, coartando la libertad de trabajo; más aún, teniendo en cuenta la existencia de medios modernos de rápida movilización.

La inusitada eliminación del sector cooperativo de las entidades que representamos, en el texto aprobado, ha conmovido y sorprendido profundamente a las mismas, más aún considerando las disposiciones vigentes, na-

cionales y provinciales, que hacen a la justa distinción del protagonismo cooperativo como institución de bien público.

Desde otro ángulo, no alcanzamos a comprender ni compatibilizar la reconocida tarea de promoción que cumple la Secretaría de Estado Nacional de Acción Cooperativa, como así también la Dirección en la materia de la Provincia de Buenos Aires, con la anulación lisa y llana, en el articulado, de nuestras cooperativas, inclusive sesgando su desenvolvimiento en este importante renglón de la salud pública, a pesar de sus derechos de antigua data legítimamente adquiridos, en favor de los destinatarios populares de los servicios.

Asimismo, adjuntamos a la presente un ejemplar del "Boletín CO-OP" que edita esta Federación, correspondiente a la edición N° 293 de abril-mayo de 1987, en el cual se editorializa sobre el tema acuciante que motiva esta presentación ante el señor Presidente.

Quedando a vuestra disposición para las ampliaciones que juzgue convenientes, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted, y demás miembros de ese bloque, con atenta consideración.

OSCAR DIAZ PEREZ
Presidente

RUBEN G. GSCHWEND
Prosecretario



El presidente de la UNICOOP. Lic. Gerardo F. Martínez, el gerente de la entidad, Ing. Juan Bautista González y el abogado Dr. Telmo Piñero, durante el acto de firma de los convenios.

FALUCHO: CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 300 VIVIENDAS



Autoridades de las cooperativas "1° de Setiembre" y "Amucoop", señores Jorge José Suerz, Andrés Enrique Chust, Ismael Gustavo Sanguinetti Sandoval y Raúl Esteban Benítez.

El 17 de Julio próximo pasado, se celebraron sendos convenios entre las cooperativas "FALUCHO de Vivienda Ltda." y "PRIMERO DE SETIEMBRE de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda." (E.F.) y "AMUCOOP de Vivienda Ltda." (E.F.) para la construcción de trescientas viviendas.

Las comunidades habitacionales se construirán en el "Barrio Autopista", en Villa Madero, Partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, según se detalla a continuación:

COOPERATIVA 1° DE SETIEMBRE de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.

| | | | | | |
|-------------------------|------------|-----------------------------|----|---|-------------|
| Construcción en torre: | 32 | departamentos | de | 2 | dormitorios |
| Construcción en torre: | 35 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Construcción en bloque: | 2 | departamentos | de | 1 | dormitorio |
| Construcción en bloque: | 15 | departamentos | de | 2 | dormitorios |
| Construcción en bloque: | 3 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Casas unifamiliares | 10 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Unidades en duplex | 3 | departamentos | de | 4 | dormitorios |
| Total: | 100 | unidades de vivienda | | | |

COOPERATIVA AMUCOOP de Vivienda Ltda.

| | | | | | |
|-------------------------|------------|-----------------------------|----|---|-------------|
| Construcción en torre: | 65 | departamentos | de | 2 | dormitorios |
| Construcción en torre: | 70 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Construcción en bloque: | 6 | departamentos | de | 1 | dormitorio |
| Construcción en bloque: | 30 | departamentos | de | 2 | dormitorios |
| Construcción en bloque: | 6 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Casas unifamiliares: | 20 | departamentos | de | 3 | dormitorios |
| Unidades en duplex: | 3 | departamentos | de | 4 | dormitorios |
| Total: | 200 | unidades de vivienda | | | |

Dr. JORGE DEL RIO

Siendo un joven abogado se destacó en la década del treinta por su participación en los arduos debates que sobre el problema eléctrico tuvieron lugar en el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires.

Era, por entonces, presidente de una entidad señera en el esclarecimiento y defensa de los usuarios de los servicios de energía eléctrica: la Junta de Sociedades de Fomento y Centros Comerciales e Industriales.

De aquel entonces surgió su amistad entañable con otro gran defensor de nuestra energía como lo fue el Ing. Juan Sabato, con quien habría de transitar una lucha por comunes ideales desde el ámbito privado así como también en la administración pública.

Ya fuera desde el Centro Moscón, o bien en el Movimiento en Defensa del Petróleo, o desde las Comisiones investigadoras de concesiones eléctricas entre 1943 y 1945, o como asesor jurídico de la Dirección de Agua y Energía Eléctrica, cuando no, defendiendo y asesorando a las cooperativas fundadas para la prestación del servicio público de electricidad en diversas ciudades y pueblos del interior, mantuvo ineludible fe en el pueblo y en sus organizaciones que confrontaron con el monopolio británico de la electricidad.

En el fragor de aquella lucha escribió obras invalorables como: **“Cooperativas de electricidad y Usinas Populares”**, **“Derecho de la Energía”**, **“Política Argentina y Monopolios Eléctricos”**, **“El Porqué de la crisis”** y más de setenta artículos publicados en diversas revistas.

Como no podía ser de otra manera, las filas de FORJA lo contaron en primera línea en aquella tristemente célebre “década infame” y desde sus tribunas sumó su voz a las de Jauretche, Scalabrini Ortiz y tantos otros jóvenes visionarios.

Su acción en el medio cooperativo no se limitó a las cooperativas eléctricas, puesto que el cooperativismo de trabajo lo contó como uno

de sus pioneros en el país. Su obra **“Cooperativismo. Cooperativas de Trabajo”**, con el sugestivo subtítulo **“Participación de los trabajadores en los beneficios y en la dirección de las empresas en general y en las cooperativas en particular”** con múltiples ediciones, constituyó la primera y más importante publicación en idioma castellano referida al tema durante muchos años.

En abril de 1955 publicó en **Hechos e Ideas** sus “Sugestiones para una reforma de la Ley de Cooperativas” incorporando sólidos conceptos jurídicos que habrían de ser recogidos en la reforma del '73.

Su figura se agiganta como propulsor de la iniciativa que habría de dar lugar a la constitución de una Federación de Cooperativas de Trabajo. De hecho, las reuniones preliminares tuvieron lugar en su estudio, para arribar a una Asamblea Preparatoria celebrada en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital el 20/03/54, con la presencia de representantes de 18 cooperativas y la Federación de Cooperativas Obreras del Transporte Automotor.

Su clara conciencia del rol que correspondería a las cooperativas de trabajo y su fe en la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales lo llevó a interesar a la central obrera en la iniciativa con resultado sin par: el 22 de mayo de 1954, en Azopardo e Independencia, sede de la Confederación General del Trabajo de la R.A., con la presencia del Secretariado completo, se inauguraba la Asamblea constitutiva de A.C.T.R.A., la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina. La Asamblea que sesionó durante los días 22, 23 y 24 de mayo de aquel año, contó con un digno broche de oro: el discurso de clausura del Presidente de la Nación Gral. J.D. Perón.

El Dr. del Río acompañó a la Asociación como asesor jurídico desde sus primeros pasos, mas el golpe de estado de 1955 postergó el cre-

cimiento y consolidación de la entidad.

Cuando ACTRA resurgió a primeros de la década siguiente Jorge del Río fiel a su inquebrantable línea de conducta moral se alejó de aquella institución al comprobar azorado que transitaban sus pasillos ciertos dirigentes con un sesgo marcadamente antisindical, cuando no desfachatamente anticobrerros.

De las innumrables enseñanzas que nos legó este ilustre cooperativista argentino quisieramos resaltar dos a modo de colofón: en primer término su inequívoco concepto de **ente de economía mixta** aplicado a las cooperativas constituidas con participación municipal para la prestación de servicios públicos, cuya vigencia y actualidad parecieran imprescindibles hoy, si aspiramos auténticamente a rescatar la participación del ciudadano en las cuestiones de interés público.

La segunda —y no en jerarquía, por su trascendencia y actualidad— se refiere a la **irrenunciabilidad de las conquistas sociales** en las cooperativas de trabajo, largamente fundamentada en sus obras y cuyo correlato necesario parece ser un anhelo de armonía cooperativosindical que el Dr. del Río sintetiza magistralmente del siguiente modo:

“Así como los socios de las cooperativas de trabajo deben mantener su afiliación sindical y colaborar con todos los trabajadores en el progreso del sindicalismo, los sindicatos a su vez deben prestar toda clase de ayuda al nacimiento y desarrollo de cooperativismo”.

En momentos en que se debaten en el Congreso de la Nación no ya uno, sino cinco proyectos de ley de cooperativas de trabajo, sirva este homenaje al Dr. Jorge del Río —precursor de estas cooperativas en el país— como un llamado de atención al legislador, recordando la fuente de sabiduría de su obra, no casualmente silenciada durante mucho tiempo.

Lic. Federico A. de Ansó



“ la cooperación ”

